

Enmi ayuntamiento de la ciudad de V. S. con las
Copias de las sumas se han visto de mandado de V. S. y
conferido la materia me parece que de lo obli^{ga} p^{re}sea
de V. S. el hacer el señal. de los 100 y 50 fanegas y legi^{da} den
allando se releuase V. S. de la obli^{ga} que tiene contra pa
en ra con de la ~~ca~~ guada por lo qual p^ore se usar
gastos fiento en benece^o. Lo b^ocar p^ota parti
fino y V. S. en fudiput. a p^ote todo lo q^o conbinique en orden
ala execu^o y sumplim^o. de este señal. de la ^o a la equa^o
Capitane^o y f^o en nombrar mitos e sean Don Bal
tafara de m^o f^o de ion y d. fran de ganixia hiscomi^o
de particular estim^o. por i^o y p^o pasado y d. fran de
Barcaual y d. Ant^o de barutia originarios de Cy
bar y (M^o roragon =

Y sobre la otra carta de V. S. dada de la moderacion del precio
en las m^o f^o y b^ontas para enmi Distrito la di^o lig. f^o m^o b^o y
para executar y cum^o aliv^o lo q^o en conce^o p^o r^o dena y m^o.
p^o d^o aliv^o. y p^o r^o p^o r^o como de f^o enmi ayuntamiento.
Ab demarco l^o f^o.